

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 9 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, les damos la más cordial de las bienvenidas a esta sesión No. 9 Extraordinaria de este 18 de mayo del 2013, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ EL PRESIDENTE:	PRESENTE
---	----------

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA	PRESENTE
-------------------------------------	----------

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA	PRESENTE
---------------------------	----------

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO	PRESENTE
----------------------------------	----------

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA	PRESENTE
-----------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
--	----------

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”

PRESENTE

LI. GUSTAVO PÉREZ ROCHA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA
PARTIDO NUEVA ALIANZA

PRESENTE

DR. ALFONSO DE LEON PERALES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado previamente, así como ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no se si alguien tenga alguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2012- 2013;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2012- 2013;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población mayor a 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013; y
- VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2012-2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2012- 2013.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de octubre de 2012 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013
- II. Conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2013-2016.

- III. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- IV. El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.
- V. En ese tenor, y en atención a las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional, de distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este Instituto Electoral de Tamaulipas, y de que es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que el artículo 20 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denomina “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, integrada por 36 Diputados: 22 de Mayoría Relativa y 14 electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas estatales, votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación territorial es el Estado, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.
- III.- Que de conformidad al artículo 209, fracción II del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional es el comprendido del 5 al 15 de mayo del 2013 ante el Consejo General de manera directa.

IV.- Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante los Consejos Electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Diputados electos por el principio de representación proporcional, en tanto cumplan los requisitos de datos y documentos previstos en el artículo 211 del Código Electoral, que estatuye:

“ARTICULO 211.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I. Nombre y apellidos de los candidatos;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio;
- IV. Ocupación;
- V. Cargo para el que se les postula;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX. Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.”

V.- Que el Consejo General, según lo enmarcado por los artículos 133 fracción XV y 135 fracción XXIV del Código Electoral, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el principio de representación proporcional, presentadas por las organizaciones que cuentan con el registro en términos de lo establecido por los artículos 47 y 48 del Código Electoral:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista de México
Nueva Alianza
Movimiento Ciudadano

VI.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, de la ley de la materia, se constató los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de representación proporcional, adoptaron las medidas que garantizan la equidad de género para promover una mayor participación del hombre y de la mujer en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VII.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo segundo del Código de la materia, se constató que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y las coaliciones procurarán que, en ningún caso, más del 60% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Electoral en cita, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2012- 2013.

IX.- Que el Consejo General, de conformidad el artículo 214 del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos acreditados, se constate que se cumplieron los requisitos legales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 14, 21, 24, 127 fracciones XVIII y XXIV, 209 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el registro de las candidaturas al cargo de Diputados según el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, en los términos que a continuación se relaciona:

LUGAR		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
1	FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS	PABLO CANTÚ HINOJOSA
2	ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN	MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ
3	PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	HELGA RUTH VÁZQUEZ RUIZ
4	FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR	ERNESTO OROZCO CASTILLO
5	CARLOS ADRIAN CÁRDENAS GONZÁLEZ	MARCO AURELIO MALDONADO ENSIGNIA
6	IVETH QUINTA ÁLVAREZ	MARISELA PÉREZ CERVANTES
7	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ	HERLINDA CABRERA OLVERA

8	EDGAR VARGAS ARIZAVALO	LUIS IGNACIO ALCOCER GALLEGOS
9	JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS	JULIAN MUÑOZ CERVANTES
10	ANTONIO MATIAS CRUZ VERGARA	FERNANDO FEDERICO GUAJARDO LÓPEZ
11	LEOPOLDO GARCÍA HINOJOSA	LUIS ALBERTO CEPEDA CRUZ
12	MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO	LAILA GAMEZ HERNÁNDEZ
13	CESAR GUERRA MONTALVO	VITAL EDUARDO TAMEZ REYES
14	SOCORRO EUGENIA VIGIL ROMAN	JUSSEL GUADALUPE HERRERA TALON

LUGAR

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1	RAMIRO RAMOS SALINAS	JOSÉ ANGEL MORALES MEDINA
2	ANA MARÍA HERRERA GUEVARA	EUGENIA GONZÁLEZ CHAVIRA
3	MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO	HÉCTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
4	JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ	CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE
5	HERIBERTO RUIZ TIJERINA	JOSÉ MARTIN CARMONA FLORES
6	HORTENCIA ROMERO ZALETA	PERLA EMMANYUL LERMA QUINTANA
7	GABRIEL LEGORRETA STEPHEN	ROBERTO HUERTA GARCÍA
8	MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ LECOURTOIS	MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ BLANCO
9	ALFREDO TREVIÑO SALINAS	JULIO CESAR AGUILAR VÁZQUEZ
10	GLORIA ESTHER GONZÁLEZ LUNA	AMADA ARREDONDO VILLARREAL
11	AILEN SELENIA GARCÍA BARRERA	CYNTHIA GABRIELA CORTEZ LARA
12	ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO ROJAS	JUAN EDI GARCÍA GONZÁLEZ
13	VERONICA MARISOL RESENDEZ REYES	LAURA LIZETH RIVERA OYARVIDE
14	DENISSE VEYRO ROMERO	MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ

LUGAR

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1	JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS	PEDRO REYES SÁNCHEZ
2	MAGDALENA PEDRAZA GUERRERO	BERTHA ORALIA ENRIQUEZ VELÁZQUEZ
3	CELIA MARTÍNEZ ALMAZAN	DIANA HAYDEE CASTRO DIAZ
4	JUAN MANUEL VÁZQUEZ	PEDRO GERARDO GONZÁLEZ MENDOZA
5	MARTHA LILIA FLORES SORIANO	LUCILA TOVAR NIÑO
6	LUIS GERARDO HINOJOSA TAPIA	JUAN DANIEL CARRIZALES ZÚÑIGA
7	JOSÉ AMILKAR SILVA ARANDA	ISAIAS GUSTAVO ESQUEDA GARCÍA
8	MARÍA DE JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ	SILVIA GASPAS MARTÍNEZ
9	HUMBERTO FLORES VARGAS	IGNACIO SÁNCHEZ DUKER
10	NANCY MARGARITA CUIEL VARGAS	LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO
11	ABEL GARCÍA SÁNCHEZ	JOSÉ ISIDRO IBARRA MORON
12	CINTHIA DORALDI MONTES TREVIÑO	ALONDRA LETICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
13	MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA	JOSÉ RENÉ TAPIA SAUCEDO
14	MARTHA ALICIA MONSIBAIZ	DULCE ROSALÍA SILVA ARANDA

LUGAR

PARTIDO DEL TRABAJO

1	ARCENIO ORTEGA LOZANO	RAUL YEPEZ LÓPEZ
2	RAMIRO BARRÓN BARBOZA	RAFAEL ALDAPE GARCÍA
3	DIANA GLORYLU MADRIGAL VÁZQUEZ	AMERICA FABIOLA PUENTE ACOSTA
4	MARTIN CASTELLANOS CASTELAN	JUAN ANGEL RIVERA SÁNCHEZ
5	SERENA GUADALUPE BALDERAS RUIZ	BELLA NEDA CASTAÑON UVALLE
6	RAUL OMAR VILLALOBOS REYES	EDUARDO SILVA CASTILLO

7	MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA	ALMA ACOSTA MENDOZA
8	JOSÉ LUIS BLANCO RÍOS	JOSÉ ANGEL BERRONES REYES
9	CHRISTIAN YUNEIRY HERNÁNDEZ DELGADILLO	ANGELICA VERONICA GAONA ROJAS
10	BLANCA NELLY ALEMAN NIETO	ITALIA MARIFER NAVARRO GARCÍA
11	EDGAR EDUARDO ALEMAN HERNÁNDEZ	DEMETRIO REYES ULIVARRI
12	BLANCA MARGARITA TORRES ROCHA	HERLINDA IBARRA ALVAREZ
13	MARISOL ACOSTA SÁNCHEZ	MARÍA YANIRA REYNA LÓPEZ
14	EDUARDO CISNEROS CÁRDENAS	JESÚS ALBERTO LÓPEZ TAVERA

LUGAR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1	PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	MARCELINO CISNEROS RAMÍREZ
2	MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS	ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO
3	VERÓNICA HIDALGO PADILLA	YURIDIA DÍAZ MARTÍNEZ
4	JESÚS RODOLFO MORALES RESÉNDIZ	DANIEL JAIR LÓPEZ MORALES
5	PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	MAURO LEONARDO REYES COBOS
6	VERÓNICA GUADALUPE MORAN VILLANUEVA	ADRIANA DE JESÚS MIRELES RIVERA
7	DAVID GARCÍA LANDA	ARTURO CABRERA HERNÁNDEZ
8	ARNOLDO TURRUBIATES CALDERON	ROBERTO ARMENDARIZ QUEZADA
9	ALMA ERENDIRA PÉREZ VELEZ	BLANCA FABIOLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
10	VICTORIA GERALDINE DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁNGELES	MARTHA JUDITH IZQUIERDO SALAS
11	PAULO CESAR MOCTEZUMA MARTÍNEZ	JORGE EDGAR HERNÁNDEZ SERRA
12	ALFONSO RIVERA YAÑEZ	FRANCISCO JAVIER BALDAZO VILLAFUERTE
13	CLARA OFELIA RIVERA PÉREZ	JAZZMIN MORALES RUTILIO
14	GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ	GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ CORRIPIO

LUGAR

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

1	ALFONSO DE LEÓN PERALES	RAFAEL DE LEÓN PERALES
2	MARÍA DE LA LUZ MONTALVO RAMÍREZ	RAMONA MIROSLAVA ESCALANTE VÁZQUEZ
3	ANA GLORIA SALAZAR HERNÁNDEZ	ZAIDA MELISSA AVALOS MONTALVO
4	DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	BERTHA SANJUANITA MORENO GUERRA
5	NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO	MA. OLIVIA MENDOZA HERNÁNDEZ
6	JOSÉ MARÍA ALVARADO ALVARADO	JOSÉ REGINO INFANTE VENTURA
7	CECILIO GATICA GARCÍA	HÉCTOR HUGO CHAVARRIA PARRA
8	MARÍA VICTORIA AGUILERA GONZÁLEZ	ERIKA IVONNE LONGORIA MARTÍNEZ
9	EDGAR OMAR ZAPATA JAIMES	GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA
10	ADRIANA BERRONES CORTINA	ELENA CRUZ GUERA MOLINA
11	LUIS ALFREDO BARBOZA SUSTAITA	JUAN DE LEÓN PERALES
12	DINORAH ZOE CASTILLO SALDAÑA	ANA LAURA JAIMES CONTRERAS
13	MARCO ANTONIO ALVARADO CABRERA	ALFONSO BERRONES GALLEGOS
14	ERASMO MATA BLANCO	ARTURO CHAVIRA CABRIALES

LUGAR

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1	ERIKA CRESPO CASTILLO	YOLANDA RUIZ
2	MINERVA LUGO DIMAS	MARIBEL VAZQUEZ RODRÍGUEZ
3	JOSÉ DANIEL LEAL HERNÁNDEZ	JESÚS EDUARDO LEAL ACLE
4	OSCAR DAVID PADILLA GALLEGOS	AGUSTIN FEDERICO MALDONADO HERRERA
5	MA. CONCEPCION VILLASANA MUÑOZ	LAURA NATHALY REYES RODRÍGUEZ
6	GRACIANO GARZA VÁZQUEZ	LEONARDO GUERRERO CATACHE
7	GUILLERMO QUINTERO MERCADO	ALDO URIEL BAUTISTA GONZÁLEZ

8	PEDRO JOSÉ SALAS CARREON	FRANCISCO JAVIER SALAS CARREON
9	JESSICA LIZETH TURRUBIATES OBREGON	LOURDES ARELY CASTILLO CAMACHO
10	MARIELA SUGEY SALAZAR ROCHA	MARLEN YADIRA SALDAÑA ENSIGNIA
11	ANA MARÍA VIOLETA ARROYO CERON	CARMEN JUDITH SÁNCHEZ OREA
12	CARLOS GUERRERO RAMÍREZ	GABINO LIRA LEIJA
13	XOCHITL GÓMEZ CERVANTES	JUANA MARÍA IRACHETA INFANTE
14	OSCAR RODRÍGUEZ CEPEDA	SERGIO HINOJOSA RAMÍREZ

SEGUNDO.- Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional, presentadas ante este Consejo General por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.

TERCERO.- Infórmese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se declara procedente el registro de las candidaturas al cargo de Diputados según el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, en los términos que a continuación se relaciona:

Partido de la Revolución Democrática: posición 1 propietario: Jorge Osvaldo Valdez Vargas, suplente: Pedro Reyes Sánchez; posición 2 propietario: Magdalena Pedraza Guerrero, suplente: Bertha Oralia Enriquez Velázquez; posición 3 propietario: Celia Martínez Almazan, suplente: Diana Haydee Castro Diaz; posición 4 propietario: Juan Manuel Vázquez, suplente: Pedro Gerardo González Mendoza; posición 5 propietario: Martha Lilia Flores Soriano, suplente: Lucila Tovar Niño; posición 6 propietario: Luis Gerardo Hinojosa Tapia, suplente: Juan Daniel Carrizales Zúñiga; posición 7 propietario: José Amilkar Silva Aranda, suplente: Isaías Gustavo Esqueda García; posición 8 propietario: María De Jesús Guerrero Fernández, suplente: Silvia Gaspar Martínez; posición 9 propietario: Humberto Flores Vargas, suplente: Ignacio Sánchez Duker; posición 10 propietario: Nancy Margarita Curiel Vargas, suplente: Lorena Hernández

Alvarado; posición 11 propietario: Abel García Sánchez, suplente: José Isidro Ibarra Moron; posición 12 propietario: Cinthia Doraldi Montes Treviño, suplente: Alondra Leticia Hernández Sánchez; posición 13 propietario: Manuel González Ortega, suplente: José René Tapia Saucedo; posición 14 propietario: Martha Alicia Monsibaiz, suplente: Dulce Rosalía Silva Aranda.

Partido del Trabajo: posición 1 propietario: Arcenio Ortega Lozano, suplente: Raul Yepez López; posición 2 propietario: Ramiro Barrón Barboza, suplente: Rafael Aldape García; posición 3 propietario: Diana Glorylu Madrigal Vázquez, suplente: America Fabiola Puente Acosta; posición 4 propietario: Martin Castellanos Castelan, suplente: Juan Angel Rivera Sánchez; posición 5 propietario: Serena Guadalupe Balderas Ruiz, suplente: Bella Neda Castañon Uvalle; posición 6 propietario: Raul Omar Villalobos Reyes, suplente: Eduardo Silva Castillo; posición 7 propietario: María Guadalupe García De La Rosa, suplente: Alma Acosta Mendoza; posición 8 propietario: José Luis Blanco Ríos, suplente: José Angel Berrones Reyes; posición 9 propietario: Christian Yuneiry Hernández Delgadillo, suplente: Angelica Veronica Gaona Rojas; posición 10 propietario: Blanca Nelly Aleman Nieto, suplente: Italia Marifer Navarro García; posición 11 propietario: Edgar Eduardo Aleman Hernández, suplente: Demetrio Reyes Ulivarri; posición 12 propietario: Blanca Margarita Torres Rocha, suplente: Herlinda Ibarra Alvarez; posición 13 propietario: Marisol Acosta Sánchez, suplente: María Yanira Reyna López; posición 14 propietario: Eduardo Cisneros Cárdenas, suplente: Jesús Alberto López Tavera.

Partido Verde Ecologista de México: posición 1 propietario: Patricio Edgar King López, suplente: Marcelino Cisneros Ramírez; posición 2 propietario: Marco Antonio Castillo Ávalos, suplente: Andrés Hernández Castillo; posición 3 propietario: Verónica Hidalgo Padilla, suplente: Yuridia Díaz Martínez; posición 4 propietario: Jesús Rodolfo Morales Reséndiz suplente: Daniel Jair López Morales; posición 5 propietario: Pedro Rodríguez Martínez, suplente: Mauro Leonardo Reyes Cobos; posición 6 propietario: Verónica Guadalupe Moran Villanueva, suplente: Adriana De Jesús Mireles Rivera; posición 7 propietario: David García Landa, suplente: Arturo Cabrera Hernández; posición 8 propietario: Arnoldo Turrubiates Calderon, suplente: Roberto Armendariz Quezada; posición 9 propietario: Alma Erendira Pérez Velez, suplente: Blanca Fabiola Hernández Hernández; posición 10 propietario: Victoria Geraldine Del Carmen González Ángeles, suplente: Martha Judith Izquierdo Salas; posición 11 propietario: Paulo Cesar Moctezuma Martínez, suplente: Jorge Edgar Hernández Serra; posición 12 propietario: Alfonso Rivera Yañez, suplente: Francisco Javier Baldazo Villafuerte; posición 13 propietario: Clara Ofelia Rivera Pérez, suplente: Jazzmin

Morales Rutilio; posición 14 propietario: Gabriela Ramírez Martínez, suplente: Gabriela Eugenia González Corripio.

Partido Movimiento Ciudadano: posición 1 propietario: Alfonso De León Perales, suplente: Rafael De León Perales; posición 2 propietario: María De La Luz Montalvo Ramírez, suplente: Ramona Miroslava Escalante Vázquez; posición 3 propietario: Ana Gloria Salazar Hernández, suplente: Zaida Melissa Avalos Montalvo; posición 4 propietario: Diana Elizabeth Chavira Martínez, suplente: Bertha Sanjuanita Moreno Guerra; posición 5 propietario: Nury Violeta Romero Santiago, suplente: Ma. Olivia Mendoza Hernández; posición 6 propietario: José María Alvarado Alvarado, suplente: José Regino Infante Ventura; posición 7 propietario: Cecilio Gatica García, suplente: Héctor Hugo Chavarria Parra; posición 8 propietario: María Victoria Aguilera González, suplente: Erika Ivonne Longoria Martínez; posición 9 propietario: Edgar Omar Zapata Jaimes, suplente: Guadalupe Martínez García; posición 10 propietario: Adriana Berrones Cortina, suplente: Elena Cruz Guera Molina; posición 11 propietario: Luis Alfredo Barboza Sustaita, suplente: Juan De León Perales; posición 12 propietario: Dinorah Zoe Castillo Saldaña, suplente: Ana Laura Jaimes Contreras; posición 13 propietario: Marco Antonio Alvarado Cabrera, suplente: Alfonso Berrones Gallegos; posición 14 propietario: Erasmo Mata Blanco, suplente: Arturo Chavira Cabriales.

Partido Nueva Alianza: posición 1 propietario: Erika Crespo Castillo, suplente: Yolanda Ruiz; posición 2 propietario: Minerva Lugo Dimas, suplente: Maribel Vazquez Rodríguez; posición 3 propietario: José Daniel Leal Hernández, suplente: Jesús Eduardo Leal Acle; posición 4 propietario: Oscar David Padilla Gallegos, suplente: Agustin Federico Maldonado Herrera; posición 5 propietario: Ma. Concepcion Villasana Muñoz, suplente: Laura Nathaly Reyes Rodríguez; posición 6 propietario: Graciano Garza Vázquez, suplente: Leonardo Guerrero Catache; posición 7 propietario: Guillermo Quintero Mercado, suplente: Aldo Uriel Bautista González; posición 8 propietario: Pedro José Salas Carreon, suplente: Francisco Javier Salas Carreon; posición 9 propietario: Jessica Lizeth Turrubiates Obregon, suplente: Lourdes Arely Castillo Camacho; posición 10 propietario: Mariela Sugey Salazar Rocha, suplente: Marlen Yadira Saldaña Ensignia; posición 11 propietario: Ana María Violeta Arroyo Ceron, suplente: Carmen Judith Sánchez Orea; posición 12 propietario: Carlos Guerrero Ramírez, suplente: Gabino Lira Leija; posición 13 propietario: Xochitl Gómez Cervantes, suplente: Juana María Iracheta Infante; posición 14 propietario: Oscar Rodríguez Cepeda, suplente: Sergio Hinojosa Ramírez.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2012- 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del orden del día, se refiere al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2012- 2013

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS QUE HABRÁN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012- 2013.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013

II. Conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2013-2016.

III. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

IV. El Consejo General es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.

V. En ese tenor y, en atención a las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa de distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este Instituto Electoral de Tamaulipas, y de que es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 20, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida

democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

II.- Que de conformidad con el texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denomina “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, integrada por 36 Diputados, 22 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que de conformidad con el artículo 209, fracción I del Código Electoral, el plazo que deberán atender los partidos políticos y coaliciones al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, es el comprendido del 5 al 15 de mayo de dos mil trece, de manera directa, ante los Consejos Distritales y, de manera supletoria, ante el Consejo General.

IV.- Que en términos de los artículos 133 fracción XV, 135 fracción XXIV del Código Electoral vigente, el Presidente y Secretario del Consejo General están facultados para recibir supletoriamente las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos y coaliciones legalmente acreditadas, en tanto cumplan con los requisitos, datos y documentos legales que exige el artículo 211 del Código Electoral, mismo que establece:

“Artículo 211.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I. Nombre y apellidos de los candidatos;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio;
- IV. Ocupación;
- V. Cargo para el que se les postula;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX. Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.”

V.- Que el Consejo General, por conducto de su Presidente y Secretario Ejecutivo, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el Principio de Mayoría Relativa, presentados por los

representantes acreditados de los partidos políticos. Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, por conducto de sus representantes acreditados, de conformidad a la relación siguiente:

Partido	Distrito
Partido Acción Nacional	13 y 16
Partido de la Revolución Democrática	1, 2, 3, 4, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
Partido del Trabajo	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Partido Verde Ecologista de México	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
Movimiento Ciudadano	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22
Partido Nueva Alianza	1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 22

VI.- Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 218 de la ley de la materia, se constató que los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de hombres y mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VII.- Que, de conformidad con el precepto señalado en el considerando anterior, se constató que en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos procuraron que, en ningún caso, más del 60% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

VIII.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2012- 2013.

IX.- Que el Consejo General, de conformidad con los artículos 127 fracción XIX, y 214 del Código Electoral, tiene la obligación legal de llevar a cabo la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que, efectuado el análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, se determine cuál instituto político cumplió los requisitos legales y por ende autorizar que inicie sus campañas electorales. En este orden de ideas, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo,

Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza dieron cumplimiento a dichos requisitos y, en consecuencia, procede emitir el acuerdo conducente para autorizar el inicio de las campañas electorales a partir del día siguiente de esta aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1,3,4, 14, 21 párrafo segundo, 23 y 214 del Código Electoral, este Consejo General, como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas en fórmulas, por los partidos políticos acreditados, para contender en la elección de diputados de mayoría relativa del 7 de julio del 2013, al tenor de la relación siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	
PROPIETARIO	SUPLENTE
01 NUEVO LAREDO NORTE	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
REBECA OCHOA ESPINOZA	ALMA CRISTINA RIOS RAMÍREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
BRENDA LIZETH GARCÍA HERNÁNDEZ	YANETH SOSA PÉREZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	
RUBI ELIZABETH CHAVEZ CONTRERAS	DANIELA RODRÍGUEZ CAUDILLO
NUEVA ALIANZA	
JUAN MORENO MEDINA	RODOLFO SOTO FRIAGA
02 NUEVO LAREDO SUR	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
BERTHA LILIA MARTELL ALVARADO	MARTHA LILIA FLORES FLORES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
MARÍA ELENA DE ANDA HERNÁNDEZ	MA. DEL CARMEN LOZANO MORALES

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ENRIQUE ALONSO HINOJOSA FLORES	JOEL HINOJOSA ARREDONDO
--------------------------------	-------------------------

NUEVA ALIANZA

VERÓNICA SANTACRUZ GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN BECERRA GÓMEZ
---------------------------	--------------------------------

03 NUEVO LAREDO ORIENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JULIO CESAR BALDENEGRO BARRERA	ARTURO VELA GARZA
--------------------------------	-------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DORA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RUIZ	ANA LÓPEZ MALDONADO
---------------------------------	---------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ	YAHAIRA VALERIA GUTIÉRREZ RUBIO
----------------------------------	---------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LETICIA MEDINA MORENO	ROSA MARÍA ÁLVAREZ ACOSTA
-----------------------	---------------------------

04 MIGUEL ALEMÁN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

GILBERTO ACOSTA HERNÁNDEZ	ENRIQUE DELGADILLO MONSIVAIS
---------------------------	------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

VERONICA GÓMEZ TAMAYO	MARICELA GAMEZ GARCÍA
-----------------------	-----------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

JOSÉ GUADALUPE CAMACHO MONTOYA	JOSÉ REGINO TORRES INFANTE
--------------------------------	----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MINERVA LUGO DIMAS	MARIBEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
--------------------	---------------------------

05 REYNOSA NORTE

PARTIDO DEL TRABAJO

JESÚS HUMBERTO SALINAS MOYA	JUAN MANUEL SALAS OLVERA
-----------------------------	--------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ERICK OMAR ABUNDIS HERNÁNDEZ	SAMUEL CASTELAN MARIN
------------------------------	-----------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

BLANCA SONIA GALLEGOS MACIAS	MARÍA CRISTINA DE LEÓN GARCÍA
------------------------------	-------------------------------

06 REYNOSA SUR

PARTIDO DEL TRABAJO

EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ VILLANUEVA	GERARDO TREJO SÁNCHEZ
-----------------------------------	-----------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ALTAGRACIA NAVARRO SOLORZANO	LUCIA REYNAGA REYNA
------------------------------	---------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MANUEL ÁNGEL BORGES JIMÉNEZ	GONZALO TORRES PADRON
-----------------------------	-----------------------

07 REYNOSA SURESTE

PARTIDO DEL TRABAJO

ARMANDO ALONSO LÓPEZ	ABEL VÁZQUEZ ESCAMILLA
----------------------	------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

GERARDO JUÁREZ SALCIDO	JOSÉ ALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
------------------------	-----------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ALFONSO DE LEÓN PERALES	RAFAEL DE LEÓN PERALES
-------------------------	------------------------

08 RÍO BRAVO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

GABRIELA ACEVEDO MIJANGOS	MARÍA DE JESÚS MAR PADILLA
---------------------------	----------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ	DAMARIS PALOMA GIRON GONZÁLEZ
-----------------------------	-------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE	URIEL ÁVALOS MONTALVO
-----------------------------	-----------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

OSCAR DAVID PADILLA GALLEGOS	AGUSTIN FEDERICO MALDONADO HERRERA
------------------------------	------------------------------------

09 VALLE HERMOSO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ABIGAIL NEYRA CORDERO	MARISOL RAMÍREZ ANTONIO
------------------------------	--------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

JESÚS ALBERTO REYES RAMÍREZ	ORLANDO OLIVER MORENO GARCÍA
------------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

KEILA MALDONADO BETANCOURT	ESMERALDA AGUIÑAGA HINOJOSA
-----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ANA GLORIA SALAZAR HERNÁNDEZ	ANGELICA SUSANA MALDONADO SAGUILAN
-------------------------------------	---

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CARLOS GUERRERO RAMÍREZ	GABINO LIRA LEIJA
--------------------------------	--------------------------

10 MATAMOROS NORTE

PARTIDO DEL TRABAJO

GABRIELA DEL JESÚS SALIAS SIERRA	COLUMBA AMERICA ORTIZ BAEZ
---	-----------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CLAUDIA MARIBEL GAVIÑA NÚÑEZ	MARIBEL SAENZ PARRAS
-------------------------------------	-----------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

TOMÁS GILBERTO CANTÚ GONZÁLEZ	ZAIDA AIDE PALACIOS MENA
--------------------------------------	---------------------------------

NUEVA ALIANZA

ELEAZAR ORTIZ ALVARADO	RIGOBERTO NORIEGA SÁNCHEZ
-------------------------------	----------------------------------

11 MATAMOROS NORESTE

PARTIDO DEL TRABAJO

AMERICA FABIOLA PUENTE ACOSTA	LEYDEN DEL REFUGIO RIOS LUNA
--------------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

RICARDO TREVIÑO BAUTISTA	DEMESIO CRUZ CRUZ
---------------------------------	--------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

CARLOS ROMAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ GALICIA	EDUARDO GUADALUPE RAMOS DELGADO
---	--

PARTIDO NUEVA ALIANZA

GUILLERMO ANDRES GONZÁLEZ CASAREZ	SAUL GÓMEZ MUÑIZ
--	-------------------------

12 MATAMOROS SUR

PARTIDO DEL TRABAJO

ALMA YESENIA IZAGUIRRE SALAZAR	HUGO NAVARRETE VALENZUELA
---------------------------------------	----------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

HOMERO GONZÁLEZ SALDIVAR	JOSÉ JUAN CUELLAR DEGOLLADO
---------------------------------	------------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ LATIGO	OLGA LIDIA MARTÍNEZ ALANIS
---------------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ILIA CLAUDINA URESTI ZOZAYA	JUANA GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
------------------------------------	---

13 SAN FERNANDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ	GENOVEVA BALDERAS ESPINOZA
--	-----------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGDALENA PEDRAZA GUERRERO	BERTHA ORALIA ENRIQUEZ VELAZQUEZ
-----------------------------------	---

PARTIDO DEL TRABAJO

MA. GUADALUPE SORIA SEGURA	EVELIA ABIGAIL ORTIZ DELGADO
-----------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ROSA MARÍA TORRES BECERRA	ADELA ORTIZ REYES
----------------------------------	--------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

YENDI ARIANA SALINAS MORENO	SARA MARÍA DÍAZ VELÁZQUEZ
------------------------------------	----------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANUEL HERMINIO MARTÍNEZ RANGEL	GENARO CHAVEZ MARTÍNEZ
--	-------------------------------

14 VICTORIA NORTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JOSEFINA ARANDA LÓPEZ	DULCE ROSALÍA SILVA ARANDA
------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ BLANCO	DIANA GUADALUPE ALEMÁN BAEZ
--	------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

JOSÉ ENRIQUE ARAUJO PADILLA	ARNOLDO MONTELONGO MALDONADO
-----------------------------	------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

JOSÉ MAURICIO MALDONADO GONZÁLEZ	RUBÉN GARCÍA CARCUR
----------------------------------	---------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

SILVIA GUADALUPE ACLE GUERERO	EMILIA DAVILA LÓPEZ
-------------------------------	---------------------

15 VICTORIA SUR

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MARÍA DE JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ	SILVIA GASPAS MARTÍNEZ
-----------------------------------	------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

RAÚL YEPEZ LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARZA
------------------	-----------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GUILLERMO GARZA MONTELONGO	LEONARDO RAFAEL RAMÍREZ AGUILAR
----------------------------	---------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ANGELICA IZAGUIRRE GUTIÉRREZ	NORMA ELIZABETH LERMA LÓPEZ
------------------------------	-----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

GUILLERMO QUINTERO MERCADO	ALDO URIEL BAUTISTA GONZÁLEZ
----------------------------	------------------------------

16 JAUMAVE

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ REYES	DANIEL ANGEL GRACIA DE LA GARZA
------------------------------	---------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RAYMUNDO GONZÁLEZ REYES	ARMANDO LÓPEZ DE LEIJA
-------------------------	------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

PABLO MONTOYA COYASO	LUZ EDITH ZUÑIGA OROZCO
----------------------	-------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

IVAN BUENROSTRO RUIZ	JULIO CESAR LEIJA RUIZ
----------------------	------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MARTHA MÉNDEZ VÁZQUEZ	LAURA VIOLETA ESCOBAR MONTOYA
-----------------------	-------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MA. CONCEPCION VILLASANA MUÑOZ	LAURA NATHALY REYES RODRÍGUEZ
--------------------------------	-------------------------------

17 EL MANTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JUAN MANUEL VÁZQUEZ	PEDRO GERARDO GONZÁLEZ MENDOZA
---------------------	--------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

JUAN LERMA YEPES	ALBERTO TORRES JUÁREZ
------------------	-----------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

OSVALDO RUBIO HERNÁNDEZ	JHOMAN JOSÉ PÉREZ ARIAS
-------------------------	-------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

BLANCA ESTELA DIAZ DAVID	BLANCA CECILIA GONZÁLEZ DIAZ
--------------------------	------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JAVIER MÉNDEZ SALGADO	MANUEL COLLADO LÓPEZ
-----------------------	----------------------

18 GONZÁLEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ARMANDO RUBIO RAMÍREZ	JULIO HERNÁNDEZ OLIVARES
-----------------------	--------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

DIANA GLORYLU MADRIGAL VÁZQUEZ	MIREYA LARA MONROY
--------------------------------	--------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ TELLEZ	REYNA BEATRIZ PÉREZ SAUCEDO
--------------------------------	-----------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

JORGE ARMANDO SOBREVILLA CASTILLO	RAMÓN SANTOYO AGUILAR
-----------------------------------	-----------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MIRTA LAURA GÓMEZ HERNÁNDEZ	REYNA CRISTINA BETANCOURT BENAVIDES
-----------------------------	-------------------------------------

19 ALTAMIRA

PARTIDO DEL TRABAJO

ELENA CUERVO PEÑA	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE
-------------------	------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

NOHEMI CASTRO HERNÁNDEZ	MARÍA ESTHER SÁNCHEZ JIMÉNEZ
-------------------------	------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

JUAN CARLOS GUERRA AHUMADA	MARTINIANO MUÑOZ SALAS
----------------------------	------------------------

20 CD. MADERO

PARTIDO DEL TRABAJO

ROBERTO AMADOR AVALOS JUÁREZ	MAGDALENA MENDOZA PONCE
------------------------------	-------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CYNTHIA YAMILI CHE GALLEGOS	MARÍA DE LOURDES GARCÍA JEREZ
-----------------------------	-------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO	KARINA PÉREZ GARCÍA
------------------------------	---------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

NADYA DOLORES LATOFSKI LUNA	SANDRA EDITH SALDIERNA SÁNCHEZ
-----------------------------	--------------------------------

21 TAMPICO NORTE

PARTIDO DEL TRABAJO

HECTOR CRUZ MOLINA CEPEDA	EMILIANO ARTEAGA PUGA
---------------------------	-----------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ	GABRIELA EUGENIA GONZÁLEZ CORRIPIO
---------------------------	------------------------------------

22 TAMPICO SUR

PARTIDO DEL TRABAJO

JOSÉ LUIS HERRERA MALAGÓN	PAMELA GUADALUPE SIGALA AVENDAÑO
---------------------------	----------------------------------

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

HILDA ROSA GÓMEZ MUÑOZ	ARANTXA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
------------------------	-----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

BEATRIZ DEL CARMEN SOSA GARCÍA	ENEIDETICIA FLORES CRUZ
--------------------------------	-------------------------

SEGUNDO.- Se ordena expedir las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos

políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados de mayoría relativa, a partir del día 19 de mayo del 2013.

TERCERO.- Infórmese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados, en los estrados de este Instituto y en la página de internet del mismo, para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas en fórmulas, por los partidos políticos acreditados, para contender en la elección de diputados de mayoría relativa del 7 de julio del 2013, al tenor de la relación siguiente:

01 Consejo Distrital Electoral, Nuevo Laredo Norte: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Rebeca Ochoa Espinoza, suplente: Alma Cristina Rios Ramírez; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Brenda Lizeth García Hernández, suplente: Yaneth Sosa Pérez; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Rubi Elizabeth Chavez Contreras, suplente: Daniela Rodríguez Caudillo; Partido Nueva Alianza: propietario: Juan Moreno Medina, suplente: Rodolfo Soto Friaga;

02 Consejo Distrital Electoral, Nuevo Laredo Sur: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Bertha Lilia Martell Alvarado, suplente: Martha Lilia Flores Flores; Partido Verde Ecologista De México: propietario: María Elena De Anda Hernández, suplente: Ma. del Carmen Lozano Morales; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Enrique Alonso Hinojosa Flores, suplente: Joel Hinojosa Arredondo; Partido Nueva Alianza: propietario: Verónica Santacruz García, suplente: María del Carmen Becerra Gómez;

03 Consejo Distrital Electoral, Nuevo Laredo Oriente: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Julio Cesar Baldenegro Barrera, suplente: Arturo Vela Garza; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Dora María Elena Hernández Ruiz, suplente: Ana López Maldonado; Partido Movimiento

Ciudadano: propietario: Diana Elizabeth Chavira Martínez, suplente: Yahaira Valeria Gutiérrez Rubio; Partido Nueva Alianza: propietario: Leticia Medina Moreno, suplente: Rosa María Álvarez Acosta;

04 Consejo Distrital Electoral, Miguel Alemán: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Gilberto Acosta Hernández, suplente: Enrique Delgadillo Monsivais; Partido del Trabajo: propietario: Veronica Gómez Tamayo, suplente: Maricela Gamez García; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: José Guadalupe Camacho Montoya, suplente: José Regino Torres Infante; Partido Nueva Alianza: propietario: Minerva Lugo Dimas, suplente: Maribel Vázquez Rodríguez;

05 Consejo Distrital Electoral, Reynosa Norte: Partido del Trabajo: propietario: Jesús Humberto Salinas Moya, suplente: Juan Manuel Salas Olvera; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Erick Omar Abundis Hernández, suplente: Samuel Castelan Marin; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Blanca Sonia Gallegos Macias, suplente: María Cristina De León García;

06 Consejo Distrital Electoral, Reynosa Sur: Partido del Trabajo: propietario: Edgar Antonio Martínez Villanueva, suplente: Gerardo Trejo Sánchez; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Altagracia Navarro Solorzano, suplente: Lucia Reynaga Reyna; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Manuel Ángel Borges Jiménez, suplente: Gonzalo Torres Padron;

07 Consejo Distrital Electoral, Reynosa Sureste: Partido del Trabajo: propietario: Armando Alonso López, suplente: Abel Vázquez Escamilla; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Gerardo Juárez Salcido, suplente: José Aldo González González; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Alfonso De León Perales, suplente: Rafael De León Perales;

08 Consejo Distrital Electoral, Río Bravo: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Gabriela Acevedo Mijangos, suplente: María De Jesús Mar Padilla; Partido del Trabajo: propietario: María Luisa García Martínez, suplente: Damaris Paloma Giron González; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Eliud Oziel Almaguer Aldape, suplente: Uriel Ávalos Montalvo; Partido Nueva Alianza: propietario: Oscar David Padilla Gallegos, suplente: Agustin Federico Maldonado Herrera;

09 Consejo Distrital Electoral, Valle Hermoso: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Abigail Neyra Cordero, suplente: Marisol Ramírez Antonio; Partido del Trabajo: propietario: Jesús Alberto Reyes Ramírez,

suplente: Orlando Oliver Moreno García; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Keila Maldonado Betancourt, suplente: Esmeralda Aguiñaga Hinojosa; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Ana Gloria Salazar Hernández, suplente: Angelica Susana Maldonado Saguilan; Partido Nueva Alianza: propietario: Carlos Guerrero Ramírez, suplente: Gabino Lira Leija;

10 Consejo Distrital Electoral, Matamoros Norte: Partido del Trabajo: propietario: Gabriela del Jesús Salias Sierra, suplente: Columba America Ortiz Baez; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Claudia Maribel Gaviña Núñez, suplente: Maribel Saenz Parras; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Tomás Gilberto Cantú González, suplente: Zaida Aide Palacios Mena; Partido Nueva Alianza: propietario: Eleazar Ortiz Alvarado, suplente: Rigoberto Noriega Sánchez;

11 Consejo Distrital Electoral, Matamoros Noreste: Partido del Trabajo: propietario: America Fabiola Puente Acosta, suplente: Leyden del Refugio Rios Luna; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Ricardo Treviño Bautista, suplente: Demesio Cruz Cruz; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Carlos Roman Alejandro Fernández Galicia, suplente: Eduardo Guadalupe Ramos Delgado; Partido Nueva Alianza: propietario: Guillermo Andres González Casarez, suplente: Saul Gómez Muñiz;

12 Consejo Distrital Electoral, Matamoros Sur: Partido del Trabajo: propietario: Alma Yesenia Izaguirre Salazar, suplente: Hugo Navarrete Valenzuela; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Homero González Saldivar, suplente: José Juan Cuellar Degollado; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Ma. del Rosario Sánchez Latigo, suplente: Olga Lidia Martínez Alanis; Partido Nueva Alianza: propietario: Iliá Claudina Uresti Zozaya, suplente: Juana Guadalupe Hernández González;

13 Consejo Distrital Electoral, San Fernando: Partido Acción Nacional: propietario: Patricia Guillermina Rivera Velázquez, suplente: Genoveva Balderas Espinoza; Partido de la Revolución Democrática: propietario: Magdalena Pedraza Guerrero, suplente: Bertha Oralia Enriquez Velazquez; Partido del Trabajo: propietario: Ma. Guadalupe Soria Segura, suplente: Evelia Abigail Ortiz Delgado; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Rosa María Torres Becerra, suplente: Adela Ortiz Reyes; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Yendi Ariana Salinas Moreno, suplente: Sara María Díaz Velázquez; Partido Nueva Alianza: propietario: Manuel Herminio Martínez Rangel, suplente: Genaro Chavez Martínez;

14 Consejo Distrital Electoral, Victoria Norte: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Josefina Aranda López, suplente: Dulce Rosalía Silva Aranda; Partido del Trabajo: propietario: María De Los Ángeles Hernández Blanco, suplente: Diana Guadalupe Alemán Baez; Partido Verde Ecologista De México: propietario: José Enrique Araujo Padilla, suplente: Arnoldo Montelongo Maldonado; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: José Mauricio Maldonado González, suplente: Rubén García Carcur; Partido Nueva Alianza: propietario: Silvia Guadalupe Acle Guerero, suplente: Emilia Davila López; Partido de la Revolución Democrática: propietario: María De Jesús Guerrero Fernández, suplente: Silvia Gaspar Martínez;

15 Consejo Distrital Electoral, Victoria Sur: Partido del Trabajo: propietario: Raúl Yepez López, suplente: Miguel Ángel Martínez Garza; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Guillermo Garza Montelongo, suplente: Leonardo Rafael Ramírez Aguilar; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Angelica Izaguirre Gutiérrez, suplente: Norma Elizabeth Lerma López; Partido Nueva Alianza: propietario: Guillermo Quintero Mercado, suplente: Aldo Uriel Bautista González;

16 Consejo Distrital Electoral, Jaumave: Partido Acción Nacional: propietario: Francisco Javier López Reyes, suplente: Daniel Angel Gracia de la Garza; Partido de la Revolución Democrática: propietario: Raymundo González Reyes, suplente: Armando López De Leija; Partido del Trabajo: propietario: Pablo Montoya Coyaso, suplente: Luz Edith Zuñiga Orozco; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Ivan Buenrostro Ruiz, suplente: Julio Cesar Leija Ruiz; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Martha Méndez Vázquez, suplente: Laura Violeta Escobar Montoya; Partido Nueva Alianza: propietario: Ma. Concepcion Villasana Muñoz, suplente: Laura Nathaly Reyes Rodríguez;

17 Consejo Distrital Electoral, El Mante: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Juan Manuel Vázquez, suplente: Pedro Gerardo González Mendoza; Partido del Trabajo: propietario: Juan Lerma Yepes, suplente: Alberto Torres Juárez; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Osvaldo Rubio Hernández, suplente: Jhoman José Pérez Arias; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Blanca Estela Diaz David, suplente: Blanca Cecilia González Diaz; Partido Nueva Alianza: propietario: Javier Méndez Salgado, suplente: Manuel Collado López;

18 Consejo Distrital Electoral, González: Partido de la Revolución Democrática: propietario: Armando Rubio Ramírez, suplente: Julio Hernández Olivares; Partido del Trabajo: propietario: Diana Glorylu Madrigal Vázquez, suplente:

Mireya Lara Monroy; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Laura Beatriz Hernández Tellez, suplente: Reyna Beatriz Pérez Saucedo; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Jorge Armando Sobrevilla Castillo, suplente: Ramón Santoyo Aguilar; Partido Nueva Alianza: propietario: Mirta Laura Gómez Hernández, suplente: Reyna Cristina Betancourt Benavides;

19 Consejo Distrital Electoral, Altamira: Partido del Trabajo: propietario: Elena Cuervo Peña, suplente: Ma. Alma Ortiz Olavide; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Nohemi Castro Hernández, suplente: María Esther Sánchez Jiménez; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Juan Carlos Guerra Ahumada, suplente: Martiniano Muñoz Salas;

20 Consejo Distrital Electoral, Cd. Madero: Partido del Trabajo: propietario: Roberto Amador Avalos Juárez, suplente: Magdalena Mendoza Ponce; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Cynthia Yamili Che Gallegos, suplente: María De Lourdes García Jerez; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Nury Violeta Romero Santiago, suplente: Karina Pérez García; Partido Nueva Alianza: propietario: Nadya Dolores Latofski Luna, suplente: Sandra Edith Saldierna Sánchez;

21 Consejo Distrital Electoral, Tampico Norte: Partido del Trabajo: propietario: Hector Cruz Molina Cepeda, suplente: Emiliano Arteaga Puga; Partido Verde Ecologista De México: propietario: Gabriela Ramírez Martínez, suplente: Gabriela Eugenia González Corripio;

22 Consejo Distrital Electoral, Tampico Sur: Partido del Trabajo: propietario: José Luis Herrera Malagón, suplente: Pamela Guadalupe Sigala Avendaño; Partido Nueva Alianza: propietario: Beatriz del Carmen Sosa García, suplente: Eneideticia Flores Cruz; Partido Movimiento Ciudadano: propietario: Hilda Rosa Gómez Muñoz, suplente: Arantxa Rodríguez Hernández;

Segundo.- Se ordena expedir las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados de mayoría relativa, a partir del día 19 de mayo del 2013.

Tercero.- Infórmese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos conducentes.

Cuarto.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados, en los estrados de este Instituto y en la página de internet del mismo, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. El Consejero Raúl Robles solicita el uso de la voz, ¿alguien más desee hacer uso de la palabra? Se le concede el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Muchas gracias Presidente, compañeros con su permiso. Quiera nada más hacer mención que efectivamente como ya nuestro Secretario dio lectura a nuestro proyecto de Acuerdo, donde se está poniendo a la consideración la propuesta de aprobación de los registros supletorios de diputados por el principio de mayoría relativa que fueron presentados ante este Consejo General de manera supletoria, nada más quisiera destacar ahí una cuestión con relación a esto.

Quiera destacar que precisamente de manera supletoria ante este Consejo se registraron 90 formulas de diputados por el principio de mayoría relativa, es decir, hubo un mayor número de solicitudes de registro supletorio ante este Consejo General ya que de manera directa ante los Consejos Distritales se presentaron 56 solicitudes, de ellas de manera muy breve, destacamos que del Partido Acción Nacional 20 fueron de manera directa ante los Consejos Distritales, 2 ante este Consejo General; del Partido Revolucionario Institucional 15 de manera directa, de la Coalición "PRI y Nueva Alianza todos somos Tamaulipas" 5 de manera directa; Coalición PRI y VERDE Todos somos Tamaulipas" 2 de manera directa; el Partido de la Revolución Democrática registró de manera directa 10 formulas, 12 de manera supletoria ante este Consejo General; el Partido del Trabajo 3 de manera directa y 19 de manera supletoria; el Verde Ecologista de México 19 de manera supletoria; el Partido Movimiento Ciudadano 1 de manera directa, 21 de manera supletoria y el Partido Nueva Alianza registró 17 de manera supletoria ante este Consejo General

Quería destacar nada más ello y quería hacer un paréntesis para hacer un reconocimiento público al área concretamente de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos quien es quien en primera cuenta, nosotros recibimos las solicitudes pero son ellas las que tienen en primer momento desde luego con el visto de la Secretaría Ejecutiva la revisión de cada uno de los documentos que se

acompañan en las solicitudes y que en verdad es una labor muy exhaustivas, muy precisa, en la que reitero, se tienen que revisar todos y cada uno de los requisitos para que sean presentados de esta forma, mediante un acuerdo que ahora se dio lectura, entonces nada más, reiterar ahí el reconocimiento a la dirección y únicamente ese era el sentido de mi participación. Muchas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero. Pues bien, si nadie más quiere hacer uso de la palabra, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2012- 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el sexto punto del orden del día, se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población mayor a 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS Y REGIDORES, DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 75,000 HABITANTES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de octubre de 2012 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, celebró sesión solemne, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013

II. Conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 249 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013, se celebraron elecciones ordinarias para elegir a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2013-2016.

III. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

IV. El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.

V. En ese tenor, y en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este instituto, en particular respecto de los Municipios con población mayor a los 75,000 habitantes, es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 20, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

2. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 31, del Código Electoral, el ejercicio de las funciones propias de los ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por cada miembro propietario se elegirá a un suplente.

3. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 209, fracción IV, inciso c), del Código Electoral, el plazo para el registro de candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores propietarios y suplentes, en el caso específico de los municipios cuya población sea mayor a 200,000 habitantes, será el comprendido del 5 al 15 de mayo del presente año. Lo cual, podrá efectuarse ante los Consejos Municipales de manera directa, y ante el Consejo General de manera supletoria.

4. Que constituye un derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el particular, para las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, en tanto cumplan los requisitos previstos en el artículo 211, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispositivo legal que para mayor ilustración, se reproduce enseguida.

“ARTICULO 211.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

V.- Cargo para el que se les postula;

VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben

manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

5. Que el Consejo General, conforme a lo establecido en los artículos 127, fracción XIX; 133, fracción XV y 135, fracción XXIV, por conducto de su Presidente y Secretario Ejecutivo, recibió en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentadas de manera supletoria por los representantes acreditados de distintos partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 48 y 209, fracción IV, inciso c) , del Código Electoral, y de conformidad con la relación siguiente:

Partido de la Revolución Democrática	El Mante, Nuevo Laredo, Río Bravo y Victoria
Partido del Trabajo	El Mante, Matamoros, Río Bravo, Tampico y Victoria
Partido Movimiento Ciudadano	Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Tampico

6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo primero, del Código Electoral, se constató que en los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

7. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 218, párrafo segundo, del Código Electoral, se acreditó que en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en cuestión, los partidos políticos no postularon más del 60% de sus candidatos propietarios pertenecientes a un mismo género.

8. Que conforme con lo dispuesto por el artículo 216, del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2012- 2013.

9. Que el Consejo General, de conformidad con el artículo 214, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro supletorio de las candidaturas que resulten procedentes, previo al análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, y una vez constatado que se cumplieron los requisitos legales respectivos, determinando así a quien se autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el

Acuerdo de procedencia correspondiente. En ese contexto, una vez efectuado lo anterior, es de concluirse que los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 19, 27, 28, 31, 32 y 35 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos, de conformidad con la relación siguiente:

CARGO AL QUE SE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE

Altamira

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	PETRA GRICELDA PAZ PEREZ	NELBA GLEYDI PAEZ ESCOBAR
1	Síndico	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA	JOSAFAT ROBERTO VARGAS GONZÁLEZ
2	Síndico	MARTÍN MARTÍNEZ BRIONES	LIZBETH KARINA REYES HERNÁNDEZ
1	Regidor	ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL	BEATRIZ BADILLO HERNÁNDEZ
2	Regidor	FLORENCIO LEDEZMA CASTRO	YORDI JOEL SANTIAGO GUZMÁN
3	Regidor	ARTURO SAUCEDA PAZ	ENRIQUE MARTÍNEZ DEL ÁNGEL
4	Regidor	DIANA CHANTAL FLORES MUÑOZ	SUSANA CERVANTES RAZO
5	Regidor	MARTHA ALICIA GRACÍA HERNÁNDEZ	MERCEDES YAMILET GARCÍA LARA
6	Regidor	DIANA ALICIA ISAAC BARRERA	OYUKI CATALINA ANTONIO CASTILLO
7	Regidor	EDGAR IVAN AZPEITIA MORALES	AGUSTÍN JUAN PABLO YAÑEZ PEREYRA
8	Regidor	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN	ENRIQUE MARTÍNEZ SALINAS
9	Regidor	ANTONIO DEL ÁNGEL LAURENTINO	EUSEBIO GONZÁLEZ TORRES
10	Regidor	MA. GUADALUPE RUIZ CHAVIRA	DULCE IVONNE VALDEZ RUIZ
11	Regidor	MANUEL RAZO TORRES	ERICK DANIEL SAN JUAN APOLINAR
12	Regidor	FELIPA GONZÁLEZ CHAVEZ	NORMA EDITH GARCÍA CASTELLANOS
13	Regidor	ROSAURA BARRERA PULIDO	ROSA CARDONA CERDA
14	Regidor	MA. LUISA NAVA SOLÍS	LAURA VERÓNICA HERNÁNDEZ MORENO

Cd. Madero

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	ALBERTO PÉREZ RUL CASTILLO	FERNANDO GARZA RUIZ
1	Síndico	ABEL HUMBERTO NARANJO VALTIERRA	ANIBAL MONTEJANO CASTILLO
2	Síndico	FRANCISCO JAVIER MAR ROMAN	DANIEL ERNESTO URANGA RAMÍREZ
1	Regidor	SELENE VILLALOBOS CRUZ	ANYA AILED GARZA GONZÁLEZ
2	Regidor	AGAPITA DE LOS ÁNGELES ROMERO SANTIAGO	CORAZÓN DE MARÍA MARCOS MEZA
3	Regidor	JOSÉ LUIS MORALES PERALES	RUTILO RUIZ VIGIL
4	Regidor	ROBERTO TREJO GALICIA	RAMÓN RODRÍGUEZ DONJUAN
5	Regidor	CELIA LUNA SÁNCHEZ	ANABEL ZACARIAS MALDONADO
6	Regidor	MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ CRUZ	ADA KAREN GARZA GONZÁLEZ
7	Regidor	LUIS RAYMUNDO CORONA HERNÁNDEZ	EMILIO MARTÍNEZ NOGALES
8	Regidor	LUIS ÁNGEL ZÚÑIGA SERRANO	FRANCISCO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
9	Regidor	ARMANDO VIZCARRA PÉREZ RUL	HUMBERTO GONZÁLEZ OLIVO
10	Regidor	ROSA MARCELA CASTILLO TORRES	KARINA DOLORES CASTILLO TORRES
11	Regidor	MARCELA GUADALUPE NACIANCENO ELIAS	EVELYN ZACARIAS LLADO
12	Regidor	KARLA BELEN CERVANTES VÁZQUEZ	LUZ KARIME GARZA GONZÁLEZ
13	Regidor	KARLA MOSERRAT MEDINA BALDERAS	ROSA MARÍA BALDERAS GÓMEZ
14	Regidor	ALEJANDRA ZÚÑIGA SERRANO	DOLORES DEL CARMEN GONZÁLEZ CORONADO

El Mante

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	HECTOR ORLANDO GONZÁLEZ RENTERIA	RUTH ARCELIA TORRES MADRIGAL
1	Síndico	ROGELIO ALVAREZ CRUZ	GUSTAVO HOM HERNÁNDEZ
2	Síndico	RODOLFO DOMÍNGUEZ GÓMEZ	HUMBERTO ALFONSO IZAGUIRRE GOMEZ
1	Regidor	JUAN PABLO DE LEÓN SALCE	FERNANDO MARTÍNEZ PESINA
2	Regidor	ALMA ALICIA RAMÍREZ MARTÍNEZ	NORA ELDA MARTÍNEZ CONSTANTE
3	Regidor	BIBIANO RODRÍGUEZ UVALLE	LUIS EDUARDO VÁZQUEZ
4	Regidor	CYNTHIA DEYANIRA GARZA VÁZQUEZ	ELIZABETH KORRODI NOVOA
5	Regidor	JORGE ALMAZAN OCHOA	JACOB HERNÁNDEZ TOVAR
6	Regidor	BLANCA AIDE LEAL ALVAREZ	MA. DE LOURDES LÓPEZ SILVA
7	Regidor	ONESIMO HERRERA GARCÍA	CARLOS ERNESTO PÉREZ TORRES
8	Regidor	ANA MARTHA HERNÁNDEZ TORRES	MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ TORRES
9	Regidor	JULIAN EDGARDO HERNÁNDEZ PESINA	JOSÉ ANGEL JIMENEZ HERNÁNDEZ
10	Regidor	CINTIA AMERICA MUNGUÍA IZAGUIRRE	VIOLETA MENDOZA JIMENEZ
11	Regidor	MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ALVINEDA	SINDI GUADALUPE DE LEÓN ALONSO
12	Regidor	GUADALUPE ESTELA CONSTANTE AVALOS	LETICIA AGUILAR OCHOA

PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente	MARÍA VERÓNICA RUBIO MALDONADO	ROSALBA MEDRANO PADRON
------------	--------------------------------	------------------------

Municipal			
1	Síndico	PEDRO LUIS IBARRA MORALES	PEDRO LUIS IBARRA MORALES
2	Síndico	HUGO FRANCISCO ILIZALITURRI ADAME	DIEGO DE LA SOTA IZAGUIRRE
1	Regidor	JOSÉ LUIS CAMPOS SALAZAR	CRISTHIAN ALEJANDRO CAMPOS MAYORGA
2	Regidor	GUILLERMINA MEDINA REYES	FRANCISCA TERESA HERNÁNDEZ VEGA
3	Regidor	SOLEDAD ORTIZ GUTIÉRREZ	ESPERANZA MAYA VELÁZQUEZ
4	Regidor	JOSUE NARAIM AGUILAR CRUZ	JORGE LÓPEZ GUTIÉRREZ
5	Regidor	JUAN GABRIEL FERRETIZ GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS CAMPOS MAYORGA
6	Regidor	RAUL PERALES HERNÁNDEZ	ELEUTERIO PERALES GALVÁN
7	Regidor	MOISÉS DUEÑEZ RAMOS	VALENTÍN RUIZ MALDONADO
8	Regidor	GEORGINA ALEJANDRA GARCÍA CHAIRES	IMELDA PERALES RUIZ
9	Regidor	CRESENCIO SALAZAR MARTÍNEZ	CRUZ ESPINDOLA MORALES
10	Regidor	ROCIO ESMERALDA RUIZ ENRIQUEZ	CARMEN LUCERO PERALES RUIZ
11	Regidor	SILVIA GUADALUPE AGUILAR AGUILAR	PAULINA TORRES HERNÁNDEZ
12	Regidor	BRENDA LOURDES BAUTISTA OCHOA	MA. DE LOS REMEDIOS TORRES HERNÁNDEZ

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Presidente Municipal		DANIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ	DANIEL JIMÉNEZ ESTRADA
1	Síndico	NALLELY CAVAZOS DIAZ	MA. TERESA GOW HERNÁNDEZ
2	Síndico	JAIME VILLANUEVA MARTÍNEZ	ENRIQUE IBARRA IBARRA
1	Regidor	CLEMENTE DIAZ DAVID	ALFREDO OCEJO GOW
2	Regidor	CESAR MONTALVO CRUZ	SAUL SAAVEDRA VERASTEGUI
3	Regidor	MICAELA DIAZ DAVID	DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ
4	Regidor	PERLA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	HECTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR
5	Regidor	MARÍA TERESA DE JESÚS MARISCAL BERNAL	OSCAR ALEJANDRO MEJIA AGUILAR
6	Regidor	TERESA DE JESÚS GUERRERO PAZ	JORGE CHAVEZ CHARLES
7	Regidor	ALFONSO RENATO DE LEÓN ARANDA	SIMON RODRÍGUEZ GARCÍA
8	Regidor	LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA	NESTOR MANUEL MURILLO BRICEÑO
9	Regidor	ERICKA BENAVIDES DIAZ	JUAN JOSÉ RIOS PÉREZ
10	Regidor	ALBERTO DOMINGO TREVIÑO RAMÍREZ	ERNESTO JOSUE ROJAS VÁZQUEZ
11	Regidor	MARITZA ROJAS ESPINOZA	NELLY OCEJO GOW
12	Regidor	RUTH CASTILLO GERARDO	MA. DOLORES MARTÍNEZ AGUILAR

Matamoros

PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente Municipal		ANA LUISA TAVERA ARMENTA	RAQUEL FLORES SALDIVAR
1	Síndico	ALICIA GRISELDA RUIZ RUBIO	MA. JOSEFINA TREVIÑO CASTILLO
2	Síndico	ARMIDA QUIROZ SALIAS	KAREN CARREÓN MADRIGAL
1	Regidor	ADOLFO IVAN PUENTE ACOSTA	ANGEL BENITO GÓMEZ VÁSQUEZ

2	Regidor	ALVARO JAVIER POSADAS SALAZAR	BALDEMAR MORA REYES
3	Regidor	JORGE HUMBERTO LÓPEZ TAVERA	HÉCTOR OLIVERIO RUIZ DUARTE
4	Regidor	TULIO ARTURO SALAZAR OLAZARÁN	CARLOS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA
5	Regidor	CINTHIA GABRIELA ALVARADO	MARÍA GUADALUPE GARCÍA FLORES
6	Regidor	CELESTINO CANTÚ GRACIA	RAÚL ALBERTO VIESCA GONZÁLEZ
7	Regidor	JUANA ALICIA POSADA SALAZAR	ROSA MARÍA BELTRAN MATA
8	Regidor	LUZ PATRICIA MORALES SÁNCHEZ	GRACIELA DE LA GARZA PAEZ
9	Regidor	LUISANA LÓPEZ TAVERA	GRACIA ZELENE CÁZARES DE LA GARZA
10	Regidor	ELISA SERRALLONGA GÓMEZ	JULIA GÁMEZ BARRERA
11	Regidor	JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ FLORES	ADAN FLORES TOVAR
12	Regidor	JESÚS ALEJANDRO CAZARES RODRÍGUEZ	FEDERICO ORTIZ GONZÁLEZ
13	Regidor	JUAN ANTONIO SALIAS SIERRA	MARIO ARTURO ALVARADO
14	Regidor	JUAN FRANCISCO VARGAS AGUILERA	OMAR ERNESTO MOLANO SANTILLANA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	VICTOR BIASI SERRANO	MARÍA DEL CONSUELO RAMOS AGUIRRE
1	Síndico	ALBA JAZMÍN SÁNCHEZ VAIZ	MARIEL YANESSI HERNÁNDEZ LUNA
2	Síndico	JOSÉ LUIS PINEDA MEDRANO	KARLA PATRICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
1	Regidor	MARIO ALBERTO CAVAZOS GUAJARDO	TERESA DE LOURDES FRAGOSO SALAZAR
2	Regidor	LUCIA BIASI SERRANO	SERGIO CAVAZOS GUAJARDO
3	Regidor	TOMAS BIASI SERRANO	SILVIA LAURA DÁVILA RAMÍREZ
4	Regidor	JUAN FRANCISCO CHAVEZ RAMÍREZ	ARTURO CHAVEZ RAMÍREZ
5	Regidor	CECILIA LETICIA CAVAZOS GUAJARDO	JESÚS EDUARDO RAMOS VELA
6	Regidor	ROSA ANA ALCALÁ GARCÍA	VICTOR MIGUEL MUÑOZ GUAJARDO
7	Regidor	JOSÉ ANGEL CERVANTES BELTRAN	RODOLFO ARTURO ROSALES ARGUELLES
8	Regidor	ALEJANDRO CORTINAS ZUÑIGA	NESTOR IVAN MOZQUEDA MALDONADO
9	Regidor	CLAUDIA MARÍA SÁNCHEZ AGUIRRE	OSCAR ADRIAN ALMARAZ GARCÍA
10	Regidor	ANGEL JAVIER JIMÉNEZ TORRES	JUAN ROBERTO DEBLAS MARTÍNEZ
11	Regidor	PAOLA DEL CARMEN LARA RANGEL	KARINA MARISOL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
12	Regidor	EDUARDO MANUEL RIVAS LUNA	OSCAR JULIAN ECHAVARRIA SALDIVAR
13	Regidor	MARTIN GASPAR CAVAZOS GUAJARDO	KARLA FLORES GONZÁLEZ
14	Regidor	KARINA TABERA MARTÍNEZ	ERICK DESIDERIO GALVAN CANTU

Nuevo Laredo

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	EVERARDO QUIROZ TORRES	LUIS RAFAEL OROZCO DOMÍNGUEZ
1	Síndico	JORGE ALBERTO SILVA DIAZ	JUAN JOSE GATICA RIOJAS
2	Síndico	GUADALUPE IBARRA HERRERA	ERIKA ALICIA BALDENEGRO BARRERA
1	Regidor	JESÚS CONSTANTINO SOLIS AGUNDEZ	FELIX SAUL DIAZ VARGAS

2	Regidor	JOSÉ LUIS OCHOA ESPINOZA	RAUL VILLARREAL VERGARA
3	Regidor	MARÍA GUADALUPE RESENDEZ TORRES	FERMINA TURRUBIARTES NIETO
4	Regidor	MARÍA TRINIDAD PIÑA ACOSTA	MARICELA ELIAS HERNÁNDEZ
5	Regidor	CESAR ARTURO ORTIZ FRIAS	JAIME RIQUELMI FLORES FLORES
6	Regidor	MARÍA CONCEPCIÓN SALAS ROBLES	ROSA VERÓNICA GARCÍA PÉREZ
7	Regidor	JOSUE CAMARGO CARRANZA	OSCAR VILLARREAL ROBLES
8	Regidor	MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ DELGADO	MARÍA ISABEL HERRERA RODRÍGUEZ
9	Regidor	PABLO GARCÍA ZUÑIGA	PASCUAL HURTADO MONTOYA
10	Regidor	VERONICA CHAPA CAMPOS	SAMANTHA YOMARA COVARRUBIAS RIOS
11	Regidor	JUAN GABRIEL PÉREZ LOREDO	BENITO LIRA RAMOS
12	Regidor	MARIEL TREVIÑO HINOJOSA	STEPHANIE VIRIDIANA GAYTAN ELIAS
13	Regidor	JOEL CASTRO CARRILLO	GUSTAVO MONTOYA BALLEZA
14	Regidor	MELISSA ALEJANDRA PÉREZ ALVAREZ	GUADALUPE CONCEPCION SOLIS AGUNDEZ

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	JOSÉ FRANCISCO CHAVIRA MARTÍNEZ	ROSA ELIZABETH DE JESÚS MEZA ALCALA
1	Síndico	JOSÉ ANTONIO PEÑA SOLIS	GABINO CESAR CARRILLO LEAL
2	Síndico	JUAN GUAJARDO ESPINOZA	CECILIA GARZA RIVERA
1	Regidor	SILVIA ALEJANDRA VAZQUEZ CEPEDA	SILVIA MARÍA CEPEDA ALVARADO
2	Regidor	MARÍA ESTELA CHAVIRA MARTÍNEZ	JESSICA LOMAN MAGAÑA
3	Regidor	HUGO MAGAÑA DE LA ROSA	FERMÍN LINARES CANCHOLA
4	Regidor	ALBERTO AGUILAR SOTO	JULIO CESAR CONTRERAS CASTILLO
5	Regidor	FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	ALEJANDRO RUIZ HERNÁNDEZ
6	Regidor	GUSTAVO ALMANZA ARENAS	JORGE ALONSO MENDEZ MAR
7	Regidor	JOSÉ SERAFÍN ACUÑA REYES	CARLOS IVÁN GUERRA SÁNCHEZ
8	Regidor	MARGARITA HUERTA COVARRUBIAS	MARLEN ESTHER SALAZAR MARTÍNEZ
9	Regidor	JUAN JOSÉ VARGAS BERLANGA	MA. ELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ
10	Regidor	LEISA CORDOVA CABRERA	MARÍA MARTÍNEZ MEDINA
11	Regidor	MA. ISABEL RUBIO HERNÁNDEZ	JORGE ERNESTO ELVER AVILA
12	Regidor	MARTIN ISRAEL DIAZ GAONA	JUAN ANTONIO CANO ZERMEÑO
13	Regidor	OLIVIA CASTAÑEDA ESTRADA	JUAN ARNULFO MARTÍNEZ CONTRERAS
14	Regidor	TANNYA BLANCO RODRÍGUEZ	ROBERTO MARTÍNEZ MEDINA

Reynosa

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	URIEL FRANCISCO DANINI DEL ANGEL	EMÉLIDA DE LEÓN PERALES
1	Síndico	ROLANDO DE LEÓN PERALES	ROLANDO AZUARA HERNÁNDEZ
2	Síndico	VERÓNICA EDITH BARBOSA ANZALDÚA	NORA ELIA BARBOSA ANZALDÚA
1	Regidor	FRANCISCO NÁJERA CEDILLO	JOSÉ ANTONIO REYES FLORES

2	Regidor	MA. MAGDALENA AVALOS MONTALVO	DIANA DE LUNA DE LEÓN
3	Regidor	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ TERRAZAS	LEE HANSEL RODRIGUEZ CIENFUEGOS
4	Regidor	PAOLA KU MARTÍNEZ	CARLOS ANTONIO MORENO GRACIA
5	Regidor	MAURICIO ARTURO DE ALEJANDRO MARTÍNEZ	MARÍA SOFIA SALAS CASTAÑEDA
6	Regidor	MARÍA PÉREZ TREJO	MARÍA ALBERTA CABRERA RANGEL
7	Regidor	JESUS SALDAÑA VILLARREAL	ALFONSO ROMERO CAMACHO
8	Regidor	JUANA EVA CASTRO BALDERAS	JAIME MORENO GARZA
9	Regidor	RICARDO VAZQUEZ VARONA	FAUSTO DEL ANGEL DEL ANGEL
10	Regidor	RAMONA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	MARÍA TERESA ARCE PÉREZ
11	Regidor	MARCO ANTONIO MOLINA DE LA ROSA	FERNANDO ALVAREZ REYNA
12	Regidor	OLGA LIDIA CALLEROS AVILA	MA. LUISA CIENFUEGOS ZAMORA
13	Regidor	HECTOR SMITH MARTÍNEZ NERY	HECTOR AVALOS MONTALVO
14	Regidor	MARTÍN EDUARDO GUEVARA LOPERENA	SERGIO ROLANDO ORTEGA RIVERO

Río Bravo

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	MARTÍN GARCÍA HERNÁNDEZ	JULIO CESAR ARANDA CONTRERAS
1	Síndico	ISAIAS GÓMEZ CASTRO	JUAN GARCÍA YAÑEZ
2	Síndico	MARÍA DEL ROSARIO CUELLAR NAVEJAS	DULCE CAROLINA GONZÁLEZ MARENTES
1	Regidor	JASON ALVARO ZACARIAS JIMÉNEZ	SERVANDO MARIN VÁZQUEZ
2	Regidor	MARÍA DEL ROSARIO VARGAS SÁNCHEZ	MONICA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
3	Regidor	EVERARDO GADDIEL PÉREZ HERNÁNDEZ	NERI ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
4	Regidor	CRISTHIAN ALEXANDER CHARLES GÓMEZ	RICARDO GONZÁLEZ REYNA
5	Regidor	PATRICIA GUADALUPE CANTU GÓMEZ	DELIA RAMÍREZ SANDOVAL
6	Regidor	MARÍA CRISTINA GARCÍA DIAZ	KARLA DANIELA TINOCO GARCÍA
7	Regidor	ARIADNA GISELA GONZÁLEZ MARENTES	MARÍA DE LOURDES PÉREZ GÓMEZ
8	Regidor	SILVERIO CARMONA PINEDA	CARLOS ISAI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
9	Regidor	RAMIRO SAENZ CANO	FLORENTINO MORALES SANTOS
10	Regidor	CLEOTILDE MARIN VÁZQUEZ	HERMINIA MARISOL GONZÁLEZ REYNA
11	Regidor	YOLANDA ARACELY RAMÍREZ COVARRUBIAS	NORMA LILIANA ARZOLA TAVAREZ
12	Regidor	JOSÉ GERARDO PARTIDA ALANIS	JUAN FRANCISCO GARCÍA GARZA

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	JOSÉ SERAFIN GÓMEZ CABALLERO	NICOLÁS CISNEROS PORTUGAL
1	Síndico	CINTHYA VERONICA CARDONA MARTÍNEZ	ILSE GISEL CHAVEZ GARCÍA
2	Síndico	SILVIA CARDOZA GONZÁLEZ	KARLA JOANNA ESPINOZA PIÑONES
1	Regidor	LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES	OSCAR ADRIAN DEL ANGEL LEYVA
2	Regidor	ROBERTO VERA BILLELA	HECTOR HUGO CASTAÑEDA LÓPEZ
3	Regidor	JOSÉ ALFREDO GARZA ANGUIANO	JUAN GABRIEL GALLEGOS MASCORRO

4	Regidor	CRISTINO HERNÁNDEZ ESPARZA	MARÍA ELENA BARRÓN SÁNCHEZ
5	Regidor	ALVARO SEGURA VALENZUELA	JOSÉ GUADALUPE OLVERA OCAMPO
6	Regidor	MARÍA GUADALUPE MORENO RIVERA	MARÍA DE LOS ANGELES SAENZ JIMÉNEZ
7	Regidor	ROEL VIOLANTE PRADO	ABDON RESENDEZ MIRELES
8	Regidor	MARÍA ESMERALDA TAMEZ CAVAZOS	ELISA CAVAZOS OLIVARES
9	Regidor	ROSARIO CONCEPCION ALMADA BALDERAS	RAQUEL DURÁN OLGUIN
10	Regidor	ARMANDO ALCALÁ VARGAS	BENITO TIJERINA VILLARREAL
11	Regidor	HUMBERTO RAMIRO SEGURA PRADO	MARCELO BARRÓN SÁNCHEZ
12	Regidor	MARÍA LUCILA BECERRA LEYVA	CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS BARRÓN

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	NELLY LÓPEZ VERA	MARÍA CONCEPCIÓN ALEGRIA SALAS
1	Síndico	JOSÉ MONSERRAT RODRÍGUEZ VALLEJO	ARTURO GUTIÉRREZ SALINAS
2	Síndico	MARIO HUMBERTO ORTEGON TREVIÑO	JOSÉ EMMANUEL AGUIRRE PULIDO
1	Regidor	PERLA BERENICE AGUIRRE SARMIENTO	RAUL NEIRA MUÑOZ
2	Regidor	PABLO RAMÍREZ MORALES	JUAN LUIS GUERRERO ESPINOZA
3	Regidor	AMELIA ROMO MARTÍNEZ	NALLELY GABRIELA AGUILAR MACÍAS
4	Regidor	VIRGILIO QUIROZ GARCÍA	JUAN ANTONIO ROJAS COBOS
5	Regidor	KARLA SAMANTHA GALVÁN LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO GARCÍA ROCHA
6	Regidor	ROBERTO TELLEZ IBARRA	HERIBERTO VALDEZ CALDERON
7	Regidor	MARÍA LUISA GÓMEZ CAZARES	LORENA DE LA CRUZ CASTRO
8	Regidor	J. GUADALUPE MADERA MARTÍNEZ	PRIMITIVO EGUIA RODRÍGUEZ
9	Regidor	IRMA BECERRA DELGADO	SANDRA NELY MARTÍNEZ ANSELMO
10	Regidor	PEDRO ENRIQUE MENDOZA GARCÍA	ROLANDO ISIDRO CARMONA
11	Regidor	MARISELA MORALES GUZMÁN	YADIRA ELIZABETH QUIROZ OLAGUE
12	Regidor	OLGA RANGEL MARTÍNEZ	ABRIL YURIDIA MARTÍNEZ CRUZ

Tampico

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	CARMEN YOLANDA MEYENBERG RIVERA	DOLORES SIGALA OCEJO
1	Síndico	DINORAH AVILES GARCÍA	LILIANA EUNICE ALVARADO FALCON
2	Síndico	PEDRO HERNÁNDEZ TREJO	AGUSTIN LIZCANO CASTILLO
1	Regidor	JUANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	IRLANDA ODETTE TOBIAS GONZÁLEZ
2	Regidor	MARÍA MAGDALENA AGUILAR OLGUÍN	JOSEFINA BARRIOS HERNÁNDEZ
3	Regidor	ERNESTINA PEGO HERNÁNDEZ	TEODORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
4	Regidor	JORGE ALBERTO MELO DEL ÁNGEL	ELIAS DE JESÚS DEL ÁNGEL BARRIOS
5	Regidor	PEDRO JOAQUÍN RIVERA SÁNCHEZ	FELIPE ZALETA GONZÁLEZ
6	Regidor	MA. MERCED PÉREZ MARTÍNEZ	DANA FERNANDA SEGURA AGUILAR
7	Regidor	JOSÉ LUIS ARISTI RAGA	FERNANDO AZAEL CONTRERAS SALAZAR
8	Regidor	MARÍA EUGENIA DEL ÁNGEL RIVERA	MARISELA SALAZAR LERMA

9	Regidor	HORTENCIA GONZÁLEZ	LETICIA HERNÁNDEZ
10	Regidor	ARTURO MORENO GARCÍA	CESAR ALEJANDRO SEGURA AGUILAR
11	Regidor	NATALIA KARINA VILLANUEVA AVALOS	ALMA DELIA LÓPEZ VERA
12	Regidor	ANA VERÓNICA OLGUIN MEDINA	MIRIAM GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
13	Regidor	JOSÉ LUIS ARISTI OLIVARES	CÉSAR SEGURA SANDOVAL
14	Regidor	MARTA PATRICIA FLORES GONZÁLEZ	MARÍA ELENA GONZÁLEZ MEDELLÍN

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

	Presidente Municipal	TOMAS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO	TOMAS FRANCISCO TORRES JARAMILLO
1	Síndico	MARISOL MUÑOZ VARGAS	ALEJANDRA CISNEROS TORRES
2	Síndico	LUIS HUMBERTO GUZMÁN GONZÁLEZ	LUIS HUMBERTO GUZMÁN TREVIÑO
1	Regidor	NESTOR ENRIQUE LUNA ORTIZ	GABRIEL GARCÍA BADILLO
2	Regidor	LIDIA ARACELY CASTRO HERNÁNDEZ	ROSA LIZBETH SALAZAR RAMÍREZ
3	Regidor	JOSÉ FRANCISCO ZUBARAN DELGADO	OMAR MANDUJANO GONZÁLEZ
4	Regidor	DANIEL KUN PO DAN ANAYA	RIGOBERTO LOYDE HERNÁNDEZ
5	Regidor	JESSICKA SAMANTHA TORRES CERDA	ROSA GUADALUPE TORRES CERDA
6	Regidor	MERCEDES GALVÁN RIVERA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ AGUIRRE
7	Regidor	ABRAHAM FERNANDO RUIZ GORDOA	JULIO CESAR GÓMEZ LABOUGLE
8	Regidor	JUAN MIGUEL HERRERA CORONADO	ANTONIO AQUINO ALCANTARA
9	Regidor	YERALDIN IBARRA MARTÍNEZ	SILVIA HERRERA GALVAN
10	Regidor	JORGE VALENTE HERNÁNDEZ ORTIZ	RAFAEL RINCON ALONSO
11	Regidor	ALEJANDRA ABIGAIL MARTÍNEZ ZÚÑIGA	BRENDA LETICIA GÓMEZ BLANCO
12	Regidor	FELIPE DE JESÚS LOYDE CHAVEZ	ADAN SANTIAGO GUERRERO
13	Regidor	ELVA EUGENIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	ALEJANDRA CAROLINA GONZÁLEZ AGUILAR
14	Regidor	SANDRA CAROLINA ZÁMORA ZÚÑIGA	SANDRA JAEI ESCALANTE MUÑOZ

Victoria

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

	Presidente Municipal	MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOZA	LAURA GUADALUPE CHAPA MARTÍNEZ
1	Síndico	JAVIER DE LA MORA GÓMEZ	JORGE ALEJANDRO GARCÍA CAMACHO
2	Síndico	JUDITH ISELA REYES RUIZ	ARLETH GALVÁN FRAUSTO
1	Regidor	RENÉ MARTÍNEZ CAMACHO	JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ MORAN
2	Regidor	MARIBEL BERNAL SÁNCHEZ	VERÓNICA FUENTES AQUE
3	Regidor	RAFAEL ELIAS ESCAMILLA GARZA	RODOLFO TORRES SOSA
4	Regidor	MA. HERLINDA GALVEZ TERÁN	GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ
5	Regidor	RUBÉN OLVERA PÉREZ	DANIEL ANDRADE HAM
6	Regidor	ALMA THALIA YAÑEZ GATICA	LAURA BELEM DE LEÓN OLIVA
7	Regidor	EDGAR DANIEL GUZMÁN MARTÍNEZ	RAMÓN SIERRA SANDOVAL
8	Regidor	ELDA PERALES LÓPEZ	YURIDIA ARACELY HERNÁNDEZ ORTIZ

9	Regidor	WILLIAM DE JESÚS QUINTERO GUERRERO	JOSÉ ROBERTO MORAN ORTEGA
10	Regidor	MÓNICA MONTELONGO RODRÍGUEZ	LAURA PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ
11	Regidor	PABLO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	JOSÉ LUIS REYES DE LA CRUZ
12	Regidor	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MALO	SONIA LEDEZMA RAMÍREZ
13	Regidor	JORGE AURELIO BAUTISTA BANDA	CARLOS ERNESTO SANDOVAL MARTÍNEZ
14	Regidor	BRENDA BERENICE MALDONADO CHÁVEZ	LAURA ELENA AGUILAR MIRELES

PARTIDO DEL TRABAJO

	Presidente Municipal	MANUEL MEDINA URBINA	CARLOS BERRONES CORDOVA
1	Síndico	DUNNIA BERENICE VILLA DE LA CRUZ	DORA ALICIA MOTA
2	Síndico	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ REYNA	VERÓNICA GUADALUPE ZARATE MEDINA
1	Regidor	MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	ROSA ISELA CONTRERAS MARTÍNEZ
2	Regidor	RICARDA TORRES ROCHA	BEATRIZ ADRIANA CHAVIRA RUIZ
3	Regidor	JESÚS MEDINA URBINA	AURELIO ZUÑIGA RIOS
4	Regidor	RAMÓN RUIZ GUTIÉRREZ	LUCRECIA CASTAÑÓN TREJO
5	Regidor	EDITH REYES CASTAÑÓN	CESAR ARMANDO URESTI PÉREZ
6	Regidor	EUSEBIO HERNÁNDEZ PÉREZ	MARGARITA BLANCO JUÁREZ
7	Regidor	CHRISTIAN IVAN ALEMÁN HERNÁNDEZ	MARTHA GALVAN ROJAS
8	Regidor	PAULA ZAMORANO REYNA	NOE RUIZ ZAVALA
9	Regidor	LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	MA. ISABEL JASSO ACOSTA
10	Regidor	YESSICA LIZBETH DE LA CRUZ AVILA	CALIXTA BAEZ CORDOVA
11	Regidor	EDGAR JUVENTINO GAMEZ IBARRA	ALMA SELENE ZUÑIGA GALVAN
12	Regidor	GUADALUPE MONTELONGO GARCÍA	PEDRO BERRONES CASTILLO
13	Regidor	LETICIA BERRONES CORDOVA	SERGIO IVÁN REYES CASTAÑÓN
14	Regidor	BERTHA RODRÍGUEZ VANOYE	CLARA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SEGUNDO.- Expídanse las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 19 de mayo del 2013.

TERCERO.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público."

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar que a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, le voy a solicitar tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos, de conformidad con la relación siguiente:

EL PRESIDENTE: Discúlpeme Secretario, les pregunto a los integrantes de este Consejo, si tienen inconveniente en que mejor le solicite al Secretario dar lectura únicamente al partido que presenta la planilla y el nombre del candidato a presidente municipal, ¿les parece bien?, en su acuerdo están las planillas completas, ¿les parece bien si le solicito que nada más lea el nombre del partido que presenta la planilla y el nombre del alcalde?, ¿estamos bien?. Tiene la palabra el Consejero Lic. Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Quizá será señor Presidente, salvo la mejor opinión de la mesa, además evidentemente de decir el municipio, el partido y no sé si quien encabece la planilla o con esos dos datos, podría ser el municipio y el partido que postula, salvo que quisieran decir también quien encabeza la planilla o no sé como ustedes disponga.

EL PRESIDENTE: Si, que sea el partido, municipio y quien encabeza.

EL SECRETARIO: Muy bien, por el municipio de Altamira: Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Petra Gricelda Paz Perez, suplente: Nelba Gleydi Paez Escobar.

Municipio de Cd. Madero: Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Alberto Pérez Rul Castillo, suplente: Fernando Garza Ruiz.

Municipio de El Mante: Partido De La Revolución Democrática: Presidente Municipal propietario: Héctor Orlando González Rentaría, suplente: Ruth Arcelia Torres Madrigal; Partido Del Trabajo: Presidente Municipal propietario: María Verónica Rubio Maldonado, suplente: Rosalba Medrano Padrón; Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Daniel Jiménez Martínez, suplente: Daniel Jiménez Estrada.

Municipio de Matamoros: Partido Del Trabajo: Presidente Municipal propietario: Ana Luisa Tavera Armenta, suplente: Raquel Flores Saldivar; Partido

Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Víctor Biasi Serrano, suplente: María Del Consuelo Ramos Aguirre.

Municipio de Nuevo Laredo: Partido De La Revolución Democrática: Presidente Municipal propietario: Everardo Quiroz Torres, suplente: Luis Rafael Orozco Domínguez; Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: José Francisco Chavira Martínez, suplente: Rosa Elizabeth De Jesús Meza Alcalá.

Municipio de Reynosa: Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Uriel Francisco Danini Del Ángel, suplente: Emélica De León Perales

Municipio de Río Bravo: Partido De La Revolución Democrática: Presidente Municipal propietario: Martín García Hernández, suplente: Julio Cesar Aranda Contreras; Partido Del Trabajo: Presidente Municipal propietario: José Serafín Gómez Caballero, suplente: Nicolás Cisneros Portugal; Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Nelly López Vera, suplente: María Concepción Alegría Salas.

Municipio de Tampico: Partido Del Trabajo: Presidente Municipal propietario: Carmen Yolanda Meyenberg Rivera, suplente: Dolores Sigala Ocejó; Partido Movimiento Ciudadano: Presidente Municipal propietario: Tomas Jesús González Santiago, suplente: Tomas Francisco Torres Jaramillo.

Municipio de Victoria: Partido de la Revolución Democrática: Presidente Municipal propietario: Ma. Del Rosario Garza Hinojoza, suplente: Laura Guadalupe Chapa Martínez; Partido Del Trabajo: Presidente Municipal propietario: Manuel Medina Urbina, suplente: Carlos Berrones Córdova.

Municipio de Segundo.- Expídanse las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 19 de mayo del 2013.

Tercero.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

Cuarto.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo por si alguien desea hacer a uso de la voz. Se le concede el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Nada más para referir también, igual que en el punto anterior que efectivamente en primera instancia se tiene la posibilidad de que los partidos políticos acudan ante los Consejos, en este caso, municipales de manera directa para hacer los registro o las solicitudes de registro de sus planillas y de manera particular aquí como ya vimos de una manera más fluida en la lectura. En la manera directa nada más como referencia el Partido Acción Nacional en los 9 municipios en los que corresponde este primer bloque de registro y que iniciarán el día de mañana ya sus campañas, tenemos que el Partido Acción Nacional de manera directa registró sus 9 planillas ante los Consejos Municipales, la Coalición” Todos somos Tamaulipas” también de manera directa presentó sus registros en los 9 Consejos Municipales respectivo, el Partido de la Revolución Democrática de manera directa en 5 casos, de manera supletoria ante este Consejo General fueron 4; el Partido del Trabajo de igual forma, de manera directa ante los Consejos Municipales presentó 4 solicitudes y 5 de manera supletoria ante este Consejo General; el Partido Movimiento Ciudadano presento 1 de manera directa que fue aquí precisamente en la capital Ciudad Victoria y 8 de manera supletoria ante este Consejo General. Entonces, tenemos que en total el registro de los candidatos en todas estas planillas fueron entre titulares y suplentes, 1,490 los candidatos registrados, repito, entre titulares y suplente. Aquí la única variable que encontramos es que por ejemplo en los casos de estos 9 municipios en 7 de ellos la conformación de los ayuntamientos o las solicitudes de los registros mejor dicho, es de 14 regidores, 2 síndicos y un presidente municipal, luego entonces, son 17 candidatos en 7 municipios que se da este supuesto y en otros 2, que es el caso particular de El Mante y Río Bravo se conforma con 1 presidente municipal, 2 síndicos y 12 regidores. Entonces, haciendo la operación correspondiente tenemos la cifra que les acabo de referir de 1490 los candidatos que solicitaron su registro por parte de 4 partidos políticos en lo individual y 1 coalición.

Es lo que quería referir y nada más ahí un paréntesis que nos informaban hace un momento que precisamente como ya iniciaron también los registros en el siguiente bloque de municipios, tenemos que en el caso de Valle Hermoso y San Fernando ya fueron presentadas las solicitudes de registro de las planillas por el Partido Acción Nacional, eso el día de hoy. Precisamente, como lo dijimos en su

momento, en este segundo bloque corresponderá a los ayuntamientos de González, San Fernando y Valle Hermoso, esos tres municipios tendrán que presentar sus registro del 5 al 15 de mayo, luego entonces, reitero, ya presentó el Partido Acción Nacional de manera directa en Valle Hermoso y en San Fernando. Es todo señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero. Pregunto a este Consejo si desean hacer uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población mayor a 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2012-2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. En virtud de que este Consejo General ha aprobado las candidaturas, en este caso los candidatos a Diputado por el principio de Representación Proporcional y supletoriamente a los candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa y también de los ayuntamientos mayores a 75,000 habitantes en este caso a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, vamos a hacer entregar en forma conjunta de las constancias de registro a cada uno de los representantes de los partidos, a lo cual le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de ir llamando a cada uno de los partidos para hacerles entrega de sus constancias.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El Partido Acción Nacional, se le hace entrega a su representante propietario Lic. Rodrigo Monreal Briseño. El representante Partido Revolucionario Institucional y Coaliciones C. Jonatha Joshua Martínez Justiniani, recibe las constancias. El representante suplente del Partido de la Revolución Democrática Li. Gustavo Pérez Rocha se le hacen entrega de las constancias. El representante propietario Lic. Arcenio Ortega Lozano, recibe las constancias, la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México C. Carmen Castillo Rojas. La representante propietaria del Partido Nueva Alianza Lic. María de Jesús Lara Tijerina, se le hace entrega de las

constancias. Y por último el representante suplente del Movimiento Ciudadano Dr. Alfonso de León Perales, recibe las constancias.

EL PRESIDENTE: Pues una vez entregadas las constancias, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día corresponde a la clausura de esta sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 19:03 horas de este 18 de mayo del 2013 declarándose válidos todos los Acuerdos aquí adoptados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 13, ORDINARIA DE FECHA DE 30 DE MAYO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----